

**S E L L O Q U A R T O . A Ñ O D E
D E S E T E C I E N T O S Y C I N C O
C I E N T A Y S I E T E .**

Andrés Caunason Herano Casa y hacienda tres mil quinientos R ^l .	38500-007-12.
Antonio Muñoz Gomez Castro, Dos mil R ^l .	20000-000-26.
Antonio Texano, Casa y gan. seis mil R ^l .	68000-002-10.
Jana Jimenadao Casa y hacienda, tres mil R ^l .	39000-004-05.
J. Alonso Perez torres, Casa y hacienda, trece mil tres mil R ^l .	339000-012-21.
J. Antonia Molina, Hacienda y ganancia, Veinte diez mil R ^l .	279000-010-11.
Alfonso Pastor Calles, cinco mil R ^l .	19000-000-13.
Antonio Sanz, Calles, Casa y gan. quatro mil R ^l .	49000-001-18.
Alonso Sanz, Huerto y ganancia.	
Antonio Larrea Campos, Casa y hacienda, diez diez mil R ^l .	179000-006-17.
Alonso Cardiel Casa y hacienda tres mil R ^l .	39000-001-05.
Antonio Rubio Delgado y ganancia.	
Andrés Pastor y ganancia.	
Andrés Tudela y ganancia mil R ^l .	19000-000-13.
Antonio Salgado y ganancia mil R ^l .	19000-000-13.
Antonio Delgado, Casa y hacienda dos mil R ^l .	29000-000-26.
Antonio Diez, Casa y hacienda cinco mil R ^l y ganancia.	59500-002-04.
Andrés Jimenez Sanz, Casa y hacienda ocho mil R ^l .	89000-003-02.
Antonio Pastor y ganancia.	
Antonio Rubio y ganancia.	

Santos Domingo.

Antonio Sanz, Camas y ganancia dos mil R ^l .	29000-000-26.
Antonio Gomez de la Cruz, Casa y hacienda, cinco mil R ^l .	59000-004-31.

